

BASES PARA EL CONCURSO “10 AÑOS 10 DESTINOS CON CLOROX Ecuador”

1. El Concurso.

- 1.1. “10 AÑOS 10 DESTINOS CON CLOROX Ecuador” es un concurso (el “CONCURSO”) patrocinado por Clorox Ecuador S.A. (el “Patrocinador”), RUC 1792069785001, domiciliada en Av. Rodrigo Chávez s/n, Parque Empresarial Colón, Edif. Coloncorp Piso 3, oficina 303, Ciudad de Guayaquil, Ecuador; comercializadora de productos de limpieza del hogar.

2. Vigencia de la promoción.

El CONCURSO comenzará el día lunes 15 de enero y finalizará el 15 de marzo del 2018 o hasta agotar stock, de acuerdo a las condiciones establecidas en estas BASES.

3. La Participación.

- 3.1. Podrán participar en el CONCURSO aquellas personas físicas que cumplan con todas y cada una de las siguientes condiciones: (a) ser mayor de dieciocho (18) años; y b) tener domicilio en Ecuador. No podrán participar en el Concurso personal dependiente de Clorox Ecuador S.A., ni sus familiares directos (padres, hijos y hermanos).
- 3.2. La participación es gratuita.
- 3.3. El CONCURSO consiste: Cuando la Brigada Cloros visite tu hogar, presenta dos empaques vacíos o dos etiquetas de cloro con la marca Clorox y recibe GRATIS un kit de limpieza compuesto en una botella de cloro Clorox 500ml y una esponja Bon Bril Jr.
- 3.4. Los premios serán entregados al momento de presentar los dos empaques vacíos de cloro Clorox.
- 3.5. Las Brigadas Clorox estarán visitando los hogares en 5 ciudades: Guayaquil, Manta, Machala, Quevedo y Santo Domingo.

4. Los Ganadores.

- 4.1. Serán ganadores 30.000 participantes que presenten dos empaques vacíos o dos etiquetas de cloro Clorox a las Brigadas Clorox.

5. El Premio.

- 5.1. Presenta dos empaques vacíos de cloro de la marca Clorox, y recibe GRATIS un kit de limpieza y desinfección compuesto de una botella de cloro Clorox de 500ml y una esponja Bon Bril Jr.
- 5.2. El premio no podrá canjearse por dinero en efectivo. El premio es personal e intransferible y en ningún caso podrá canjearse por dinero en efectivo, ni ser reclamado por terceros. En caso que Clorox no pudiera realizar la entrega del premio ofrecido por cuestiones ajenas a su voluntad y no imputables, Clorox podrá a su único y exclusivo criterio, reemplazar el mismo por otro de similar valor y características.
- 5.3. La responsabilidad de Clorox finaliza con la puesta a disposición del premio asignado a los ganadores y bajo ningún concepto deberá responder o reintegrar a los ganadores cualquier costo y/o gasto en que éste incurra en razón de su participación en el Concurso, ni por cualquier otra causa.

6. Condiciones Generales.

- 6.1. La participación en el Concurso implica el pleno conocimiento y aceptación de estas Bases y de los requisitos para participar en el mismo. En caso de resultar necesario, Clorox se reserva el derecho de modificar, ampliar y/o aclarar las presentes Bases. Las decisiones de Clorox sobre todos y cada uno de los aspectos del Concurso y estas Bases serán definitivas e inapelables.
- 6.2. Clorox podrá requerir la presencia de los ganadores, así como también publicar sus datos personales e incluso exhibir su imagen (foto y/o video) mediante cualquier acción publicitaria, de prensa, promoción, publicación y/o medio de difusión que considere conveniente, para lo cual los participantes otorgan expresa autorización y sin que la misma conceda a los ganadores derecho a contraprestación o indemnización alguna.
- 6.3. A todo evento, Clorox Ecuador constituye domicilio en Av. Rodrigo Chávez s/n, Parque Empresarial Colón, Edif. Coloncorp Piso 3, oficina 303, Ciudad de Guayaquil, Ecuador. Para cualquier controversia que pudiere surgir con relación al Concurso y estas Bases, los participantes se someten a la jurisdicción de los tribunales comerciales ordinarios de la Ciudad de Guayaquil con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.